



A. L. G.
49

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 10922/03.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL/ SUBSECRETARÍA DE SALUD S/ BAJA POR FALLECIMIENTO DE LA EX AGENTE MARGARITA MEDINA. T.I. GARCIA, CARLOS LEONARDO, ANGELA JULIA, MIRTA GRACIELA, MIGUEL ANGEL, MONICA BEATRIZ, MARIA ALICIA.-

564/04

DICTAMEN N°

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 44/45, esta Asesoría Letrada recuerda que cuando un proyecto es revisado por este Organismo debe quedar constancia de ello en el Decreto.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones por ende, verificada la exactitud de todos los datos, corresponde continuar con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa -
GAA.

26 ABR 2004



RAULIO. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-